

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE CUSTODIA Y  
TRASLADO PARA EL CENTRO DE  
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD  
MENTAL (CAISAME) ESTANCIA  
PROLONGADA, PARA EL  
EJERCICIO 2024”**

21 de diciembre de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2024**" en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del 05 de diciembre de 2023, se celebró la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del 11 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha 13 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la **MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Cuarto.**- Con fecha del 19 de diciembre de 2023, se celebró la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**
- **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-



administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal-administrativo en base a el análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SÍ	NO	SÍ	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b>				
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
	<b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).				
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.				
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
	<b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X	
	<b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales				



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	<p><b>Anexo 9.</b> En los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>, los <b>PARTICIPANTES</b> deberán presentar:</p> <p>9.1. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <p>9.2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p>9.3. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	X		X	



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

**I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2)** y **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1)**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legal-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **SOLVENTES** sus proposiciones.

**Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1. y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO PARA EL EJERCICIO 2024**", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la **Subdirección Médica del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Coordinación del Área del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud** y la **Jefatura de Recursos Materiales del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quienes poseen la calidad de Área Técnica.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica fue realizada por la **Subdirección Médica del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **Coordinación del Área del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud** y la **Jefatura de Recursos Materiales del**

CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Área Técnica, de donde se desprende el dictamen de evaluación técnica emitido por los titulares, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I.- Se realizó la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES:

**Partida 1:**

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		
<b>PARTIDA 1: "SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2024".</b>			
<p>Servicio Adecuado De Custodia, Cuidados Básicos Y Asistencia Para Personas Adultas Con Enfermedad Mental Grave Que Tiene Problemas De Autonomía Y Funcionamiento Psicosocial del Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Prolongada del Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco, para un máximo de <b>100 personas adultas con enfermedad mental grave</b>, conforme a las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alojar, supervisar y cuidar 24 horas a las personas, hombres y mujeres de 35 a 99 años, transferidas por el CAISAME Estancia Prolongada.</li> <li>2. Contratar personal capacitado para la custodia, cuidados básicos y asistencia de las personas adultas con enfermedad mental grave.</li> <li>3. Resguardar y administrar medicamentos, pañales y ropa abastecidos para las personas.</li> <li>4. Contar con el equipamiento y menaje necesarios para la estancia digna de las personas.</li> <li>5. Otorgar alimentos nutritivos diariamente.</li> <li>6. Contar con los elementos necesarios para el área de alimentación.</li> <li>7. Proporcionar los artículos para el aseo personal.</li> <li>8. Contar con insumos para la limpieza general de la casa.</li> <li>9. Implementar y favorecer programas psicosociales orientados a promover la <b>recuperación</b> e inclusión social, integrando actividad física, actividades de autocuidado, actividades de la vida diaria, actividades comunitarias, ocio y tiempo libre.</li> <li>10. Mantener comunicación oportuna con la Jefatura de Hospitalización del CAISAME Estancia Prolongada, sobre las necesidades de atención medica general y médico-psiquiátrica de las personas derivadas.</li> <li>11. Coadyuvar en la coordinación de atención médica especializada en hospitales o centros de salud, y dará aviso oportuno cuando una de las Personas transferidas se encuentre en deterioro de su salud física.</li> <li>12. Todo insumo o servicio adicional requerido para la atención medica de las personas deberá ser gestionado por el CAISAME Estancia Prolongada ante las instancias pertinentes.</li> <li>13. Los demás que se deriven de los anteriores, y los procesos que sean indispensables, para el satisfactorio cumplimiento de los mismos.</li> </ol> <p>El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en condiciones para dar cumplimiento a las características señaladas en los numerales del párrafo anterior.</p>	X		

Página 6 | 22

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
<p>Los servicios por proporcionar serán otorgados en sus instalaciones propias, y tendrán cobertura las 24 horas del día, todos los días durante la vigencia del periodo a contratar del <b>01 de enero al 05 de diciembre del 2024.</b></p> <p>Los servicios antes mencionados serán proporcionados por el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (cocineras, afanadoras, lavanderas, y personal dedicado al cuidado de las personas) que deberán tener la capacidad que requiera la prestación del servicio de calidad y serán supervisados por el personal de la contratante en forma periódica.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a exigir ninguna otra percepción distinta a la ofertada y a las previamente señaladas. El precio ofertado para el presente servicio no podrá ser variado por las partes, ni aun teniendo como motivo fluctuaciones o cambios económicos previsibles o imprevisibles, solo podrá aumentarse en caso de que se incremente la transferencia de pacientes y previa la suscripción del respectivo convenio ampliatorio.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera surgir con motivo de la custodia, asistencia y cuidados básicos otorgados a los Pacientes.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a mantener en adecuado estado de conservación, higiene y seguridad sus instalaciones, y asumirá toda responsabilidad que pudiera derivar por insalubridad, inseguridad o falta de mantenimiento.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" utilizará personal propio en la prestación de los servicios de referencia y exentará a la contratante de toda relación laboral para con los trabajadores de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y por consiguiente la contratante no asumirá ninguna responsabilidad laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole con respecto a dichos trabajadores. Además, la prestación del servicio estará sujeta a lo descrito en la cotización presentada para el efecto.</p> <p>Correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", todas las responsabilidades que se generen con motivo de cualquier posible siniestro (incendios, inundaciones, temblores, y demás análogos) que pudieran sufrir las instalaciones en que preste los servicios objeto del presente servicio, aun aquellas que se presenten por caso fortuito o fuerza mayor</p> <p>El CAISAME Estancia Prolongada prestará a las personas que transfiera, los servicios médicos generales y médico-psiquiátricos de manera mensual o cuando así se requiera; trasladará o gestionará la atención requerida a la unidad correspondiente; integrará y mantendrá actualizado el expediente clínico de las personas derivadas; vinculará o coordinará la atención de medicina general y psiquiatría; asignará un encargado para dar seguimiento de incidencias médicas, dotará de manera mensual de medicamentos, pañales y de manera anual ropa de invierno para las personas usuarias; realizará los trámites administrativos pertinentes para el pago de estudios y/o servicios médicos especializados dentro de los Servicios de Salud Jalisco que pudieran generarse y cuando sea el caso el pago de servicios funerarios y el mantenimiento de equipo especial que requieran los pacientes beneficiados del programa. Cualquier contratación del servicio o compra de insumos realizada directamente por el "Prestador del servicio" correrá por su cuenta.</p>			

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
<p>El CAISAME Estancia Prolongada será el responsable de comunicar el procedimiento para el uso, registro y aplicación de medicamentos controlados al proveedor que resulte adjudicado. Dicha comunicación, se realizará por los medios que estime convenientes el CAISAME Estancia Prolongada al ingreso de cada persona.</p> <p>Para efecto de vigilar el cumplimiento de los compromisos derivados del presente servicio a contratar, el personal del CAISAME Estancia Prolongada, a través de la Subdirección Médica, podrá en todo momento realizar visitas de verificación a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" siendo los horarios en horas hábiles para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Solo en caso de urgencias será fuera de este horario, por lo anterior se designa como <b>área técnica</b> a la Subdirección Médica del CAISAME Estancia Prolongada.</p> <p>La CONVOCANTE podrá rescindir el servicio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna para esta, y sin la necesidad de acudir a los tribunales administrativos, cuando a su juicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del servicio contratado, bastando para ejercer el derecho de rescisión que la contratante comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" su decisión con cuando menos quince días naturales de anticipación.</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Alojar, supervisar y cuidar 24 horas a las personas, hombres y mujeres de 35 a 99 años, transferidas por el CAISAME Estancia Prolongada.</li> <li>15. Contratar personal capacitado para la custodia, cuidados básicos y asistencia de las personas adultas con enfermedad mental grave.</li> <li>16. Resguardar y administrar medicamentos, pañales y ropa abastecidos para las personas.</li> <li>17. Contar con el equipamiento y menaje necesarios para la estancia digna de las personas.</li> <li>18. Otorgar alimentos nutritivos diariamente.</li> <li>19. Contar con los elementos necesarios para el área de alimentación.</li> <li>20. Proporcionar los artículos para el aseo personal.</li> <li>21. Contar con insumos para la limpieza general de la casa.</li> <li>22. Implementar y favorecer programas psicosociales orientados a promover la <b>recuperación</b> e inclusión social, integrando actividad física, actividades de autocuidado, actividades de la vida diaria, actividades comunitarias, ocio y tiempo libre.</li> <li>23. Mantener comunicación oportuna con la Jefatura de Hospitalización del CAISAME Estancia Prolongada, sobre las necesidades de atención medica general y médico-psiquiátrica de las personas derivadas.</li> <li>24. Coadyuvar en la coordinación de atención médica especializada en hospitales o centros de salud, y dará aviso oportuno cuando una de las Personas transferidas se encuentre en deterioro de su salud física.</li> <li>25. Todo insumo o servicio adicional requerido para la atención medica de las personas deberá ser gestionado por el CAISAME Estancia Prolongada ante las instancias pertinentes.</li> <li>26. Los demás que se deriven de los anteriores, y los procesos que sean indispensables, para el satisfactorio cumplimiento de los mismos.</li> </ol> <p>El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en condiciones para dar cumplimiento a las características señaladas en los numerales del párrafo anterior.</p>	X		
<b>REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA</b>			

Página 8 | 22

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara



PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro de su propuesta, manifiesto de Confidencialidad	X		
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro de su propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado brindara el servicio las 24 hrs y contara con personal capacitado para la asistencia de los Pacientes del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE será el responsable de resguardar y administrar lo medicamentos de los Pacientes, que serán proporcionados por el CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con instalaciones adecuadas para atender a los Pacientes de CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con programas y actividades recreativas para los Pacientes, estas se deberán acreditar con evidencia fotográfica, folletos y/o catálogos.	X		
Carta compromiso en la que el LICITANTE una vez adjudicado, se compromete a proporcionar los nombres y números telefónicos del personal que estará en comunicación con el CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
<b>ANEXO 17.</b>			
Manifiesto de confidencialidad.	X		

**Partida 2:**

PROVEEDOR:	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.					
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO			
	SI	NO				
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X					
<b>PARTIDA 2: "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2024"</b>						
<p>Servicio de Transporte de Personal y Usuarios del CAISAME Estancia Prolongada (CEP), las unidades de transporte deberán de tener la capacidad para trasladar a 40 (cuarenta) pasajeros por Unidad de Transporte (Autobús o Camión), por viaje, ya sea a los destinos necesarios para el traslado de Usuarios; o en las Rutas de Transporte de Personal establecidas conforme a lo siguiente:</p> <p><b>I. 2 (DOS) RUTAS ESTABLECIDAS:</b></p> <p>1. Guadalajara – Hospital CEP – Guadalajara:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td style="text-align: center;">Guadalajara Parque Morelos</td> <td style="text-align: center;">Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)</td> <td style="text-align: center;">Guadalajara Parque Morelos</td> </tr> </table> <p>Ubicaciones:</p>	Guadalajara Parque Morelos	Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	Guadalajara Parque Morelos	X		
Guadalajara Parque Morelos	Hospital CEP (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	Guadalajara Parque Morelos				



PROVEEDOR:	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.					
	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO		
		SI	NO			
<p><b>Parque Morelos:</b> En esquina de calle Juan Manuel y la Calzada Independencia Norte.</p> <p><b>Hospital CEP:</b> Kilómetro 17.5 Antigua Carretera a Chapala, Poblado de El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45672. Interior del Complejo Hospitalario del CEP (antes Hospital Psiquiátrico de Jalisco), frente a las oficinas Directivas de dicho Hospital.</p> <p>2. Ixtlahuacán – Hospital CEP – Ixtlahuacán:</p> <table border="1" data-bbox="272 655 917 844"> <tr> <td><b>Ixtlahuacán</b> de los Membrillos, Jalisco</td> <td><b>Hospital CEP</b> (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)</td> <td><b>Ixtlahuacán</b> de los Membrillos, Jalisco</td> </tr> </table> <p>Ubicaciones:</p> <p><b>Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:</b> En la Plaza Principal (frente al Templo) de dicha localidad.</p> <p><b>Hospital CEP:</b> Kilómetro 17.5 Antigua Carretera a Chapala, Poblado de El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. CP 45672. Interior del Complejo Hospitalario del CEP (antes Hospital Psiquiátrico de Jalisco), frente a las oficinas Directivas de dicho Hospital.</p> <p><b>II. DÍAS QUE APLICARÁ EL SERVICIO:</b></p> <p>Para la Ruta 1: De lunes a domingo, durante el periodo del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2024.</p> <p>Para la Ruta 2: De lunes a viernes, durante el periodo del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2024.</p> <p><b>III. HORARIOS:</b></p> <p><b>POR LA MAÑANA:</b></p> <p>a) Ingresar al personal que entra al turno matutino. b) Retirar al personal que sale del turno nocturno.</p> <p><b>POR LA TARDE:</b></p> <p>c) Ingresar al personal que entra al turno vespertino. d) Retirar al personal que sale del turno matutino.</p> <p><b>POR LA NOCHE:</b></p> <p>e) Ingresar al personal del turno nocturno. f) Retirar al personal del turno vespertino.</p>	<b>Ixtlahuacán</b> de los Membrillos, Jalisco	<b>Hospital CEP</b> (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	<b>Ixtlahuacán</b> de los Membrillos, Jalisco			
<b>Ixtlahuacán</b> de los Membrillos, Jalisco	<b>Hospital CEP</b> (El Zapote del Valle Tlajomulco de Zúñiga)	<b>Ixtlahuacán</b> de los Membrillos, Jalisco				

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several initials on the left.

PROVEEDOR:	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
<p>Aplicando para ambas Rutas y de acuerdo a los Horarios de Transporte de cada una, conforme a lo indicado en los <b>Anexos 2 y 3.</b></p> <p><b>IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deberán ser unidades en perfectas condiciones mecánicas y de operación.</li> <li>b) Con capacidad mínima de 40 (cuarenta) pasajeros.</li> <li>c) Contar con sistema de localización / rastreo satelital.</li> <li>d) Contar con cristales tintados de seguridad.</li> <li>e) Contar con Salidas de Emergencia.</li> <li>f) Estar en óptimas condiciones de limpieza e higiene, durante el otorgamiento del servicio.</li> <li>g) Contar con aire acondicionado</li> </ul> <p><b>V. CARACTERÍSTICAS DE LOS CHOFERES (OPERADORES):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cada Unidad deberá contar con un chofer asignado a la misma, con experiencia en el transporte de personal, con trato cordial y respetuoso.</li> <li>b) Presentarse aliñado y portar uniforme de su empresa e identificación que lo acredite como empleado de esta.</li> <li>c) Contar con licencia vigente de conductor del Servicio Público.</li> </ul> <p><b>VI. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cada Unidad deberá contar con Póliza de Seguro vigente, con las siguientes coberturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seguro para el chofer (operador).</li> <li>b) Responsabilidad civil por daños a terceros.</li> <li>c) Responsabilidad civil en bienes (daños materiales).</li> <li>d) Gastos médicos.</li> <li>e) Responsabilidad civil de viajeros.</li> </ul> </li> </ul> <p>Todo esto, conforme a las reglamentaciones vigentes en materia de Vialidad, Tránsito y Transporte, estatales y federales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2. En el caso de que, por alguna causa imputable al proveedor del servicio, el viaje se vea interrumpido (por descompostura, falta de chofer, etc.), el prestador del servicio tendrá la obligación de solucionar inmediatamente la situación, brindando otro medio alternativo de transporte, el cual deberá garantizar la seguridad del personal durante el trayecto, para que este logre llegar a su lugar de destino lo antes posible.</li> <li>3. Durante el otorgamiento del servicio, deberá realizar paradas para bajar y subir personas, exclusivamente en paradas autorizadas por las autoridades de vialidad para tal efecto.</li> </ul> <p><b>En todos los casos del presente servicio se guardará la máxima cortesía en favor de los usuarios y trabajadores a transportar, observando siempre el debido respeto</b></p>			

PROVEEDOR:	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
	REQUISITOS TÉCNICOS		MOTIVO
	CUMPLE		
	SI	NO	
<p>hacia ellos y salvaguardando los derechos individuales de los mencionados usuarios, evitando cualquier estigma o maltrato hacia su persona.</p> <p><b>Paradas Oficiales Autorizadas</b></p> <p><b>Guadalajara-Hospital C.E.P.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Parque Morelos (Juan Manuel esquina Calzada Independencia)</li> <li>Estación Independencia línea 3 del tren ligero (Calzada Independencia y Revolución)</li> <li>Parque Agua Azul calle R. Michel (junto a caseta de policia)</li> <li>Glorieta Álamo (junto a la gasolinera)</li> <li>Fraccionamiento Revolución (afuera del autobaño)</li> <li>Puente Periférico (abajo del puente del periférico)</li> <li>K.M. 13 (en el puente peatonal)</li> <li>K.M. 14 (en el puente peatonal del Quinta Florida)</li> <li>K.M. 15 (en el puente peatonal)</li> <li>El refugio (en el puente peatonal)</li> <li>Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>Calle R. Michel esquina con Revolución (El Zapote)</li> <li>Calle R. Michel esquina con Emiliano Zapata (El Zapote)</li> <li>Hospital C.E.P.</li> </ul> <p><b>Hospital C.E.P.-Guadalajara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital C.E.P.</li> <li>Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>El refugio (en el puente peatonal)</li> <li>K.M. 15 (en el puente peatonal)</li> <li>K.M. 14 (en el puente peatonal del Quinta Florida)</li> <li>K.M. 13 (en el puente peatonal)</li> <li>Puente Periférico (abajo del puente del periférico)</li> <li>Fraccionamiento Revolución (afuera del autobaño)</li> <li>Glorieta Álamo. (Junto a la gasolinera)</li> <li>Calle González Gallo y calle Salvador López Chávez</li> <li>Parque Agua Azul, Calle González Gallo (esquina con Calzada Independencia y 5 de Febrero)</li> <li>Calzada Independencia (afuera del Mercado Libertad) <b>NO JAVIER MINA</b></li> <li>Estación Independencia línea 3 del tren ligero (Calzada Independencia y Revolución)</li> <li>Parque Morelos (Parada de autobús pasando Soriana)</li> </ul> <p><b>PARADAS OFICIALES</b></p> <p><b>Hospital C.E.P. -Ixtlahuacán de los Membrillos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calle de los Pizanos (El Zapote)</li> <li>Calle Revolución (El Zapote)</li> </ul>			

PROVEEDOR:	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
	REQUISITOS TÉCNICOS		MOTIVO
	CUMPLE		
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>• Fraccionamiento los Agaves (en la parada del fraccionamiento)</li> <li>• La Calera (En el puente peatonal)</li> <li>• Crucero de Santa Rosa (En la parada de autobuses)</li> <li>• Cedros (En el puente peatonal)</li> <li>• Buenavista (En el puente peatonal)</li> <li>• Las Aguilillas (En el puente peatonal)</li> <li>• Ixtlahuacán de los Membrillos (En la parada de autobuses)</li> </ul> <p><b>Ixtlahuacán de los Membrillos-Hospital C.E.P.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ixtlahuacán de los Membrillos (En la parada de autobuses)</li> <li>• Las Aguilillas (En el puente peatonal)</li> <li>• Buenavista (En el puente peatonal)</li> <li>• Cedros (En el puente peatonal)</li> <li>• Crucero de Santa Rosa (En la parada de autobuses)</li> <li>• La Calera (En el puente peatonal)</li> <li>• Fraccionamiento los Agaves.</li> <li>• Crucero del Zapote (Gasolinera de la entrada del pueblo)</li> <li>• Calle Revolución (El Zapote)</li> <li>• Calle de los Pizanos (El Zapote)</li> <li>• Hospital C.E.P.</li> </ul> <p>Las anteriores paradas oficiales son enunciativas mas no limitativas, por lo que se podrán adherir o suprimir previa notificación del área requirente.</p>			
<b>VII. Documentación que deberán presentar los PARTICIPANTES:</b>			
<p>1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que los <b>PARTICIPANTES</b> se comprometan a presentar unidades que cuenten con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán ser unidades en perfectas condiciones mecánicas y de operación.</li> <li>• Con capacidad mínima de 40 (cuarenta) pasajeros.</li> <li>• Contar con sistema de localización / rastreo satelital.</li> <li>• Contar con cristales tintados de seguridad.</li> <li>• Contar con Salidas de Emergencia.</li> <li>• Estar en óptimas condiciones de limpieza e higiene durante el otorgamiento del servicio.</li> <li>• Contar con aire acondicionado</li> </ul>	X		
<p>2. Carta compromiso en la que el <b>PARTICIPANTE</b> una vez adjudicado, se compromete de contar con Operadores (Choferes) capacitados, mismos que deberán de cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá contar con Operadores asignados a la misma, mismos que se identificaran o acreditaran como empleado con identificación y uniforme de la empresa adjudicada.</li> </ul>	X		20

PROVEEDOR:	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los operadores deberán contar con licencia de conducir vigente Federal y/o Estatal, mismas que se adjuntan en copia simple en su propuesta técnica.</li> </ul>			
<b>3.</b> Los PARTICIPANTES deberá adjuntar copia simple de las Póliza de Seguro vigente de cada unidad, cumpliendo con las siguientes coberturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguro para el chofer (operador).</li> <li>Responsabilidad civil por daños a terceros.</li> <li>Responsabilidad civil en bienes (daños materiales).</li> <li>Gastos médicos.</li> <li>Responsabilidad civil de viajeros.</li> </ul>	X		
<b>4.</b> Carta compromiso en la que los PARTICIPANTES se comprometan a contar con suficientes operarios para cubrir faltas, retardos y/o ausencias de los mismos. El PARTICIPANTE se obliga a solucionar de manera inmediata durante el tiempo de reparación, a proporcionar vehiculos con características iguales o superiores a las ofertadas.	X		
<b>ANEXO 18.</b>			
Relaciones Laborales	X		

Por lo que los PARTICIPANTES CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1) y LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2), cumplen con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA obteniéndose como resultado que sus PROPUESTAS, resultan SOLVENTES por lo que son susceptible de evaluación económica.

**II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y el resultado del dictamen técnico emitido por la Subdirección Médica del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Coordinación del Área del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2) y CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1), CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican TÉCNICAMENTE SOLVENTES sus PROPOSICIONES y son susceptibles de evaluación económica.

**Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2) y CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1), CUMPLEN con la totalidad de los requisitos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1 y los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-074-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

EJERCICIO 2024", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

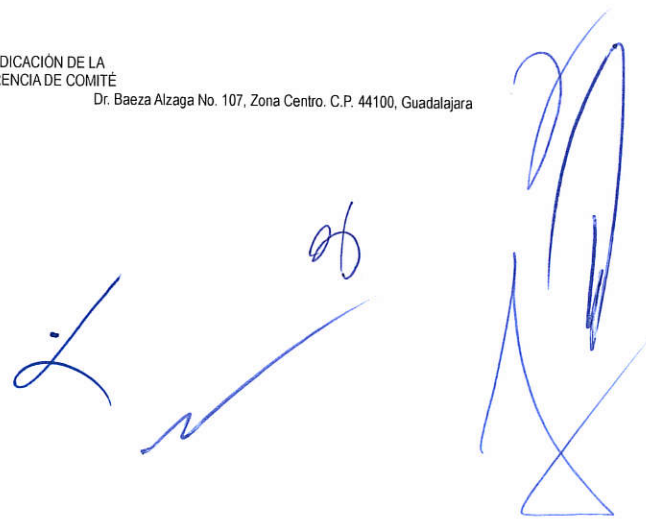
En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-074-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO a los PARTICIPANTES que presentan los precios más bajos en igualdad de condiciones a los PARTICIPANTES LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2) y CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1), si bien es cierto que reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por si solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

Partida 1

PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.			LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.				
						P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VPIM	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	1	SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2024*	880	1100	Servicio	\$ 5,170.33	\$ 4,549,890.40	\$5,687,363.00	\$ 5,181.00	\$ 4,559,280.00	\$5,699,100.00	0.21%				NO COTIZA
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 4,549,890.40	\$5,687,363.00		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 4,559,280.00	\$5,699,100.00		<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	
<b>IVA</b>						N/A	N/A		<b>IVA</b>	N/A	N/A		<b>IVA</b>	N/A	N/A	
<b>TOTAL</b>						\$ 4,549,890.40	\$5,687,363.00		<b>TOTAL</b>	\$ 4,559,280.00	\$5,699,100.00		<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

9



**Partida 2:**

PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.				CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA A.C.		
						P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VPIM	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	1	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2024" VIAJE SENCILLO	1090	1362	Servicio	\$ 1,420.69	\$1,548,552.10	\$1,934,979.78	\$ 1,275.00	\$1,389,750.00	\$1,736,550.00	-10.25%	NO COTIZA		
	2	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2024" VIAJE REDONDO	886	1107	Servicio	\$ 1,670.98	\$1,480,485.33	\$1,849,771.17	\$ 1,500.00	\$1,329,000.00	\$1,660,500.00	-10.25%	NO COTIZA		
<b>SUBTOTAL</b>						\$3,029,037.43	\$3,784,750.95		<b>SUBTOTAL</b>	\$2,718,750.00	\$3,397,050.00		<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -
<b>IVA</b>						\$ 484,645.99	\$605,560.15		<b>IVA</b>	\$ 435,000.00	\$ 543,528.00		<b>IVA</b>	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>						\$3,513,683.41	\$4,390,311.10		<b>TOTAL</b>	\$3,153,750.00	\$3,940,578.00		<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia para las partidas 1 y 2, resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los progresivos que señalan a continuación

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1) y LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2)**, son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** para la contratación del **"SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2024"**, al **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.** para la **partida 1**, por un monto mínimo de **\$ 4,559,280.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** sin que aplique el impuesto al valor agregado, y un monto máximo de **\$ 5,699,100.00 (Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100M.N.)** sin que aplique el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente para la partida 1, porque cumple con los requisitos legales-administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

						CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.		
PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	1	"SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2024"	880	1100	Servicio	\$ 5,181.00	\$ 4,559,280.00	\$ 5,699,100.00
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 4,559,280.00	\$ 5,699,100.00
<b>IVA</b>							N/A	N/A
<b>TOTAL</b>							\$ 4,559,280.00	\$ 5,699,100.00

**Monto Mínimo: \$ 4,559,280.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** sin que aplique el impuesto al valor agregado.

**Monto máximo: \$ 5,699,100.00 (Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100M.N.)** sin que aplique el impuesto al valor agregado.

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** para la contratación del **"SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA, PARA EL EJERCICIO 2024"**, al **PARTICIPANTE LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A.**

DE C.V. para la **partida** , por un monto mínimo de \$ 3,153,750.00 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado, y un monto máximo de \$ 3,940,578.00 (Tres millones novecientos cuarenta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100M.N.) con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente para la partida 2, porque cumple con los requisitos legales-administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.		
						P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	1	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2024" VIAJE SENCILLO	1090	1362	Servicio	\$ 1,275.00	\$1,389,750.00	\$1,736,550.00
	2	"SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS DEL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA PARA EL EJERCICIO 2024" VIAJE REDONDO	886	1107	Servicio	\$ 1,500.00	\$1,329,000.00	\$1,660,500.00
SUBTOTAL						\$2,718,750.00	\$3,397,050.00	
IVA						\$ 435,000.00	\$ 543,528.00	
TOTAL						\$3,153,750.00	\$3,940,578.00	

**Monto Mínimo:** \$ 3,153,750.00 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado.

**Monto Máximo:** \$ 3,940,578.00 (Tres millones novecientos cuarenta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100M.N.) con el impuesto al valor agregado.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1)** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2)**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, se formalizará el 1° de enero de 2024, en horario-hábil.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. (Partida 1)** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V. (Partida 2)**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Cuarto. Apercíbase a los **PROVEEDORES CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C. y LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**Quinto.** Notifíquese a **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 05 de diciembre del 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Octavo.** Los **PROVEEDORES CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.** y **LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO, S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones, y como persona designada del proceso en la unidad compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Rodrigo Antuan Duran Gutiérrez Subdirector Médico del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Lic. Lucia Flores Guevara Coordinadora del Área del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud y el Lic. Santiago Dávila Lira Jefe de Recursos Materiales del CAISAME Estancia Prolongada del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.




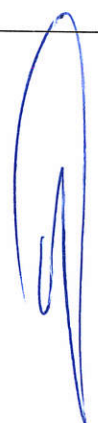
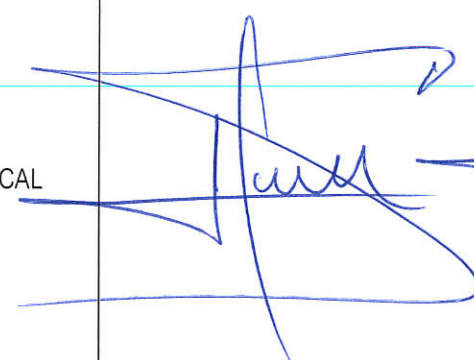
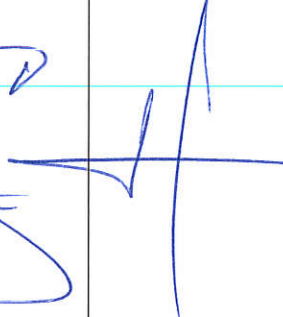
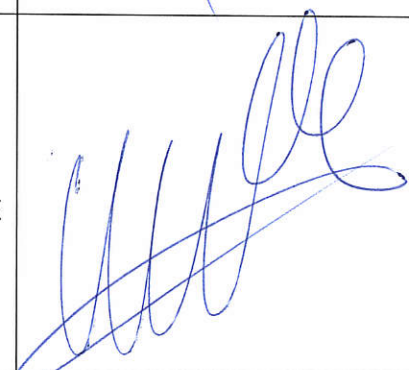

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:19 horas, del día 21 de diciembre del 2023.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación Técnica, Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
C. MARÍA ISABEL ROMANO MEZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL	Ma. Isabel Rom	
LIC. SAGRARIO ROCIO GUTIÉRREZ CASTILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. ARMANDO MORA FONSECA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. LAURA GÓMEZ MÁRQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. MARCELA YUNHUEN VÁZQUEZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>